



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

**RESOLUCIÓN N° 1545 DE 2020**  
( 20 de noviembre de 2020 )

Por la cual se realiza reconocimiento a los graduados destacados por su contribución social, ambiental, institucional, académica, cultural, científica, tecnológica y empresarial.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que el egresado es un estamento que retroalimenta los programas académicos y por consiguiente fortalece la calidad y la comunicación con el sector productivo.

Que es importante la creación de espacios que fortalezcan el sentido de pertenencia por parte de los graduados frente a la Universidad, basados en el intercambio de ideas y la socialización de experiencias de investigación o de desempeño laboral.

Que el Acuerdo 014 del 12 de mayo del 2003, expedido por el Consejo Académico de la Universidad, aprobó el Programa de Consolidación de la Relación Institucional con Graduados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, considerando necesario fortalecer la acción de seguimiento permanente de los graduados mediante la verificación del impacto profesional de estos en el medio laboral.

Que el Acuerdo 043 del 05 de junio del 2012, expedido por el Consejo Académico de la Universidad, establece los lineamientos para la medición del impacto de graduados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la socialización de los mismos en el entorno social y académico.

Que el Decreto 1330 del 25 de julio del 2019, en el artículo 2.5.3.2.3.1.5. Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.

Que de acuerdo a lo anterior, los graduados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, por recomendación de los diferentes programas académicos, son merecedores de reconocimiento por su contribución social, ambiental, institucional, académica, cultural, científica, tecnología y empresarial, en el "Sexto Encuentro Institucional de Graduados", a realizarse de forma virtual, el 28 de noviembre de 2020, en la ciudad de Bogotá D.C.

En consecuencia, la Rectora

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** por su contribución social, ambiental, institucional, académica, cultural, científica, tecnológica y empresarial a los graduados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	FACULTAD	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Carlos Ariel Álzate Orozco	Cédula de ciudadanía N° 9.957.602 de Santuario	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	Administración de Empresas Comerciales
2	Hawy Manuel Bohórquez Bernal	Cédula de ciudadanía N° 80.831.347 de Bogotá D.C.		Administración de Empresas Comerciales
3	Carlos Eduardo Gutiérrez Urueña	Cédula de ciudadanía N° 1.018.458.470 de Bogotá D.C.		Economía
4	Tomas David Viancha Moya	Cédula de ciudadanía N° 1.022.402.589 de Bogotá D.C.		Economía
5	Katerine Callejas Bonilla	Cédula de ciudadanía N° 1.030.588.829 de Bogotá D.C.		Tecnología en Asistencia Gerencial Distancia
6	Martha Lucía González Murcia	Cédula de ciudadanía N° 52.968.282 de Bogotá D.C.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Especialización en Gerencia de la Calidad en Salud
7	María Constanza Moreno Zuluaga	Cédula de ciudadanía N° 52.054.799 de Bogotá D.C.		Especialización en Gerencia de la Calidad en Salud
8	Paola Andrea Martínez Murillo	Cédula de ciudadanía N° 52.897.883 de Santafé de Bogotá D.C.		Bacteriología y Laboratorio Clínico
9	Aura Daniela Urribarri Marín	Cédula de ciudadanía N° 53.115.762 de Bogotá D.C.		Bacteriología y Laboratorio Clínico
10	Yina Paola Medina Trujillo	Cédula de ciudadanía N° 52.725.258 de Bogotá D.C.	FACULTAD DE DERECHO	Derecho
11	Hermes Humberto Forero Moreno	Cédula de ciudadanía N° 80.012.878 de Bogotá D.C.		Derecho

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	FACULTAD	PROGRAMA ACADÉMICO
12	Jibely Benites Oliveros	Cédula de ciudadanía N° 1.109.264.708 de Coello	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	Trabajo Social
13	David Jair Angulo Cabezas	Cédula de ciudadanía N° 1.089.513.164 de Magui		Trabajo Social
14	Diana Cruz Maldonado	Cédula de ciudadanía N° 1.010.236.254 de Bogotá D.C.		Turismo
15	Andrea Liseth Marín Mora	Cédula de ciudadanía N° 1.019.086.442 de Bogotá D.C.		Turismo
16	Alex Fernando Romero Zubieta	Cédula de ciudadanía N° 19.384.772 de Bogotá D.C.		Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo
17	David Zaretsky Ferrera	Cédula de ciudadanía N° 79.689.262 de Bogotá D.C.		Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo
18	Dayana Katherine Vargas González	Cédula de ciudadanía N° 1.016.009.718 de Bogotá D.C.		FACULTAD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
19	Liliana Ulloa Castro	52.383.940 de Santafé de Bogotá D.C.	Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones	
20	David Bernardo Bravo Sáenz	Cédula de ciudadanía N° 1.022.395.652 de Bogotá D.C.	Diseño Digital y Multimedia	
21	Andrés Camilo Gómez Aguilar	Cédula de ciudadanía N° 1.015.409.881 de Bogotá D.C.	Especialización en Edificación Sostenible	
23	Carlos Arturo Prieto Campo	Cédula de ciudadanía N° 16.288.049 de Cali	Especialización en Edificación Sostenible	
24	Julián Alexis Jiménez García	Cédula de ciudadanía N° 80.858.882 de Bogotá D.C.	Construcción y Gestión en Arquitectura a Ciclo Profesional	

**ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR** Diploma de reconocimiento por su contribución social, ambiental, institucional, académica, científica, tecnológica y empresarial a los graduados mencionados en el artículo primero de la presente Resolución en el "*Sexto Encuentro Institucional de Graduados*", a realizarse de forma virtual, el 28 de noviembre de 2020, en la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Secretaría General remitirá copia de la presente Resolución a las Facultades de la Universidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 20 de noviembre de 2020

La Rectora,

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Proyectó: Franz Oswaldo Pachón Méndez

Revisó: Carolina Galindo Patiño

Aprobó: Pablo Emilio Garzón Carreño

Aprobó: Nelson José Orozco Salgado

Contratista División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales

Jefe (e) División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales

Vicerrector Académico

Vicerrector Administrativo

  
  
  
